"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 - 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 4
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 4
Jefatura

DICTAMEN UOC

Ñu Guazú, 12 de abril de 2022

OBJETO : **Elevar Dictamen.**

AL : DIRECTOR NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
ABOG. PABLO FERNANDO SEITZ ORTIZ

PRESENTE:

VISTO: La Nota Nº 71/2022 del Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística, por la cual eleva lista de necesidades y solicita la realización del llamado para la ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA SEGURIDAD EN LAS BASES AÉREAS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL.----------

CONSIDERANDO: Que, las Convocantes deberán ajustarse a las directrices emitidas por la Direcciona Nacional de Contrataciones Públicas según Resolución DNCP N° 1890/2020 donde se regula la estimación de precios y su publicidad en los procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley N° 2051/03.----------

Que, el Departamento de Administración y Finanzas de la Brigada Logística Unidad Responsable 314, eleva lista de necesidades consolidadas y documentos respaldatorios de los precios referenciales obtenidos según en el análisis realizado.----------

Que, los precios referenciales son el resultado de la **combinación** de precios ofrecidos por un potencial Oferente (TOYOTOSHI S.A.) y el precio de contratos anteriores/Adjudicación (Contrato Nº 142/2019 – ID Nº 371923, Contrato Nº 65/2017 – ID Nº 337617, Contrato Nº 28/2021 – ID Nº 401261, Contrato Nº 17/2019 – ID Nº 364865, Contrato Nº 13/20198 – ID Nº 369276, Contrato Nº 102/2018 – ID Nº 349662, Contrato Nº 07/2019 – ID Nº 368300, Contrato Nº 46/2019 – ID Nº 357084).----------

Que, los aspectos tenidos en cuenta para la elaboración de los precios referenciales, se encuentran tendientes a lograr que las contrataciones públicas garanticen los Principios de Economía y Eficiencia.----------

RECOMENDACIÓN: en base a las documentaciones mencionadas y a la normativa legal expuesta; ésta Unidad Operativa de Contratación recomienda:
1.) La realización del llamado para ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS DE USO MILITAR PARA SEGURIDAD EN LAS BASES AÉREAS – AD REFERÉNDUM - PLURIANUAL, la cual se encuentra dentro de los parámetros establecidos y exigidos por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------
2.) Remitir los documentos respaldatorios respectivos a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACIÓN
FUERZA AÉREA DEL PARAGUAY
UOC Nº 4

RICHARD DAVID CHAMORRO HERMOSA
Cap AvL - Jefe UOC Nº 4

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

BRIGADA LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Jefatura

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE USO MILITAR PARA SEGURIDAD EN BASES AEREAS
Estudio de mercado

Ítem	Código de Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Fuente	Precio unitario (IVA incluído)	Fuente	Precio unitario (IVA incluído)	Fuente	Precio unitario (IVA incluído)	Precio Promedio
1	**25101507-003**	CAMIONETA TIPO RURAL O STATION WAGON 4X4 PARA 7 PERSONAS	Unidad	UNIDAD	1	TOYOTOSHI S.A	429.334.500	ID N°371.923	426.000.000	ID N° 337.617	350.000.000	401.778.167
2	**25101503-9999**	AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK	Unidad	Unidad	1	TOYOTOSHI S.A	124.645.500	ID N°4001.261	90.000.000	ID N° 364.865	115.255.000	109.966.833
3	**25101507-002**	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TIPO PICK UP	Unidad	Unidad	1	TOYOTOSHI S.A	296.033.063	ID N° 369.276	240.000.000	ID N° 349.662	250.000.000	262.011.021
4	**15101507-003**	CAMIONETA TIPO SUV	Unidad	Unidad	1	TOYOTOSHI S.A	295.686.825	ID N° 368.300	238.598.453	ID N° 357.084	240.000.000	258.095.093

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
BRIGADA LOGÍSTICA
Dpto. de Administración y Finanzas
JEFATURA

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864-1870"

FUERZA AÉREA PARAGUAYA
BRIGADA LOGISTICA

APOYO Y SERVICIO

BRIGADA LOGÍSTICA
DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Jefatura

Ñu Guazú, 23 de Marzo de 2022.

SEÑORES:
TOYOTOSHI S.A

PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., en el marco del proceso de Llamado de Contratación de Bienes en curso, para la "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE USO MILITAR PARA SEGURIDAD EN BASES AEREAS", a fin de solicitar precios referenciales, en virtud a la Resolución DNCP N° 190/20, en su Artículo N° 2 "Publicación de la Estimación de costo"

Se adjunta lista de necesidad a cotizar

Aguardando una respuesta favorable a lo solicitado, me despido atentamente

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
BRIGADA LOGISTICA
Dpto. de Administración y Finanzas
JEFATURA

PRISCILA RUIZ GONZALEZ
1TE AVL – JEFE DE ADQUISICIONES

LISTA DE NECESIDAD

ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES DE USO MILITAR PARA SEGURIDAD EN BASES AEREAS

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	**25101507-003**	CAMIONETA TIPO RURAL O STATION WAGON 4X4 PARA 7 PERSONAS	Unidad	Unidad	1	0	0
2	**25101503-9999**	AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK	Unidad	Unidad	1	0	0
3	**25101507-002**	CAMIONETA DOBLE CABINA 4X4 TIPO PICK UP	Unidad	Unidad	1	0	0
4	**25101507-003**	CAMIONETA TIPO SUV	Unidad	Unidad	1	0	0
Precio Total							

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
2da BRIGADA LOGÍSTICA
Dpto. de Administración y Finanzas
JEFATURA

Gmail

BRIGADA LOGISTICA <dafbriglog@gmail.com>

Buenos dias, por la presente solicitamos cotización de vehículo conforme al pedido. Gracias por la atención

2 mensajes

BRIGADA LOGISTICA <dafbriglog@gmail.com> 23 de marzo de 2022, 08:58
Para: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py

toyotoshi.pdf
898K

Ruben Fernandez <ruben.fernandez@toyotoshi.com.py> 23 de marzo de 2022, 15:13
Para: BRIGADA LOGISTICA <dafbriglog@gmail.com>

Buenas Tardes,

Recibida la nota, estare contestando en la brevedad posible.

Rubén Fernández
Canal Corporativo

Get Outlook para Android

From: BRIGADA LOGISTICA <dafbriglog@gmail.com>
Sent: Wednesday, March 23, 2022 8:58:14 AM
To: Ruben Fernandez <ruben.fernandez@toyotoshi.com.py>
Subject: Buenos dias, por la presente solicitamos cotización de vehículo conforme al pedido. Gracias por la atención

TOYOTOSHI
SOCIEDAD ANONIMA

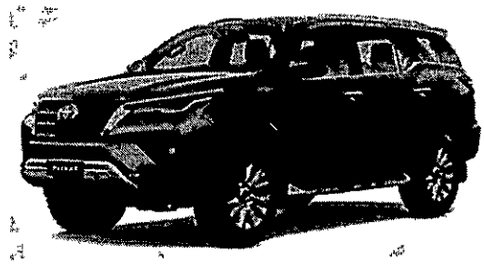

Asunción, 28 de Marzo de 2022

Señores
FUERZA AEREA PARAGUAYA
BRIGADA LOGISTICA
Presente

Referencia: Vehículo TOYOTA ***NEW FORTUNER*** 4X4 SRV **A/T** – Año 2022.

Nos dirigimos a usted para formularle nuestra oferta por (1) un vehículo **TOYOTA**, tipo **FORTUNER**, 4x4 doble tracción con selector electrónico. Motor TOYOTA, 2,8 D4D Turbo diesel intercooler, tipo Common Rail, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, **201 HP** de potencia, 2.755 c.c., sistema de inyección directa y electrónica de combustible. Transmisión secuencial automática de 6 velocidades con regulación electrónica (ECT), bloqueo de diferencial trasero y desconexión automática. Modo de conducción Eco, Normal y Sport. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión, resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora, y trasera de eje rígido, de 4 brazos, con resortes helicoidales, amortiguadores telescópicos y barra estabilizadora. Dirección hidráulica, frenos delanteros y traseros con ABS y discos ventilados, llantas de aleación 18", neumáticos 265/60. Tapizado de cuero, con tercera hilera de asientos, asientos delanteros con regulación eléctrica, radio con pantalla touch de 8 pulgadas, bluetooth, conectividad Android Auto y Apple Carplay, cámara de retroceso. Display multi información, con pantalla TFT color de 4,1 pulgadas. Volante forrado en cuero con comandos, ajustable en altura y profundidad y guantera climatizada (Cool box). Control aire acondicionado digital en el panel principal y control de aire acondicionado en la plaza trasera. Ventanas auto up/down en las cuatro puertas y puerta trasera eléctrica con ajuste de altura de apertura, detalles de nogal el volante, puertas y panel central, Control Crucero, faros delanteros Full LED auto-ajustables y traseros LED, faros neblineros delanteros LED, luces diurnas (DRL). Sistema de entrada "Smart Entry" con botón de "Panic" en el control, arranque con sistema "Push to Start". Auto bloqueo de puertas con velocidad, 7 Airbags (conductor, acompañante, rodillas del conductor, 2 laterales del pasajero y 2 laterales tipo cortina). Control de tracción y estabilidad. Asistente de pendientes descendientes (DAC)

Precio
Despachado con IVA **U$S. 62.000.-**

Formas de Pago	: Al contado. -
Plazo de Entrega	: A confirmar(150 A 180 días aproximadamente)
Garantía	: 3 Años o 100.000 Kilómetros. -
Validez de la oferta	: 15 Días.-
Observaciones	: Se incluyen en la oferta los gastos de transferencia, seguro por 1 año, mantenimientos básicos por 50.000 Km. y equipamientos requeridos.

El precio de venta establecido en la presente carta oferta este sujeto a variación, y el mismo será determinado por TOYOTOSHI S.A., en el momento de la entrega del vehículo.

Rubén Fernández
Canal Corporativo
Telef.: 021.6190.000 Int. 321
Cel.: (0992) 268.574
E-mail: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
http://www.toyotoshi.com.py

TOYOTOSHI
SOCIEDAD ANÓNIMA

Asunción, 4 de Abril de 2022

Señores
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
BRIGADA LOGISTICA
Presente

Ref.: TOYOTA ETIOS X Aut., Flex – Año 2022

Nos dirigimos a ustedes, para formularles nuestra oferta por 1 (un) vehículo marca **TOYOTA**, tipo **ETIOS HATCHBACK**. Motor **FLEX** de 4 cilindros en línea, 16 válvulas **DOHC**, 1.329 c.c. y **97 HP**, con sistema **VVT-i dual** (Apertura variable de válvulas de admisión y escape, con inteligencia). Transmisión **AUTOMÁTICA** de 4 velocidades. Equipado con: Aire acondicionado y Cool box. Sistema de dirección electro asistida variable. Reloj digital, display digital de información múltiple y panel del velocímetro de 4.2 pulgadas TFT color. Levanta vidrios, bloqueo central de puertas y espejos retrovisores laterales con regulación eléctrica y luces de giro incorporadas. Doble airbag frontal. Cinturones de seguridad delanteros inerciales de 3 puntos, con pretensionador y limitador de fuerza, traseros inerciales de 3 puntos con sistema ISOFIX para niños. Frenos a disco delanteros y traseros a tambor, con sistema de seguridad **ABS** y **EBD** (distribución electrónica de fuerza de frenado). Carrocería con estructura de absorción de impacto. Sistema de alarma antirrobo con inmovilizador de motor. Comando de apertura y cierre a distancia de puertas. Volante basculante. Llantas de acero con cobertor de 14", neumáticos 175/65. Asiento trasero rebatible. Tercera luz de freno tipo LED. Alerón trasero. Manijas exteriores color carrocería. Parrilla de color negro. Radio con pantalla táctil de 7", CD, MP3, Bluetooth, USB, entrada auxiliar, Apple Carplay, Android Auto y 4 parlantes. Apertura interna del tanque de combustible, con capacidad para 45 lts. Fabricado por **TOYOTA Motor Corporation.**

Precio despachado con IVA	:	**US$ 18.000(Contado)**
Fecha de entrega	:	A confirmar según stock
Garantía	:	100.000 Km. ó 36 meses, lo primero que ocurra
Observaciones	:	Se incluyen en el precio, seguro por 1 año, mantenimientos preventivos por 50.000 kilómetros, transferencia e inscripción en RUA.

El precio de venta establecido en la presente carta oferta está sujeto a variación, y el mismo será determinado por Toyotoshi S.A. en el momento de la entrega del vehículo.

En espera de sus noticias, los saludamos cordialmente.

Rubén Fernández
Canal Corporativo
TOYOTOSHI S.A.
Telef.: 021.6190.000 Int. 321
Cel.: (0992) 268.574
E-mail: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
http://www.toyotoshi.com.py

GRUPO
TOYOTOSHI

Asunción, 4 de Abril de 2022

Señores
COMANDO DE LA FUERZA AEREA PARAGUAYA
BRIGADA LOGISTICA
Presente

NEW TOYOTA HILUX – D/C 4X4 DX – Año 2022.
Nos complace presentarle nuestro vehículo, tipo HILUX, doble cabina 4x4 doble tracción Modelo **2.022**. Motor TOYOTA, Turbo Diesel Intercooler, 4 cilindros en línea, 16 válvulas DOHC, **147 HP** de potencia, 2.393 c.c.; sistema de inyección directa y electrónica de combustible, tipo Common Rail. Transmisión Manual de 6 velocidades al frente y 1 de retroceso. Sistema de suspensión delantera independiente con doble brazo de suspensión y barra estabilizadora, y trasera de eje rígido con elásticos y amortiguadores. Dirección Hidráulica, frenos delanteros con Discos ventilados y traseros con Tambor y LSPV (válvula reguladora sensible a carga/ABS). Control de Estabilidad(VSC) y Control de TracciónTRC) Llantas de hierro 17", neumáticos 225/70.

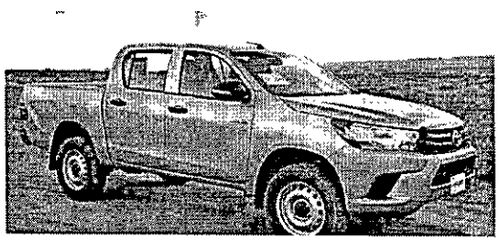

Faros delanteros halógenos
Limpiaparabrisas intermitente – Aire acondicionado
Asiento del conductor regulable en altura y asiento trasero rebatible – Tapizado de tela.
Posa vasos en panel de instrumentos y puertas
Radio AM/FM /USB/BT
Columna de dirección colapsable - Volante regulable
Tercera luz de freno integrado en tapa de carrocería
Apertura interna del tanque de combustible
Barras de protección contra impactos laterales.
Apoya cabezas delanteros-traseros regulables en altura.
Alarma sonora de luces encendidas y olvido de llaves
Triple Air Bag delantero, 2 Laterales y 2 de Cortina.

Precio
Despachado con IVA **U$S. 42.750.-**

Formas de Pago	: Al contado. -
Plazo de Entrega	: A confirmar. -
Garantía	: 3 Años o 100.000 Kilómetros. -
Observaciones	: Cotización incluye, mantenimientos 50.000 km. básicos,, seguro por 1 año, escritura..

El precio de venta establecido en la presente carta oferta este sujeto a variación, y el mismo será determinado por **TOYOTOSHI S.A.**, en el momento de la entrega del vehículo.

Rubén Fernández
Canal Corporativo
TOYOTOSHI S.A.
Telef.: 021.6190.000 Int. 321
Cel.: (0992) 268.574
E-mail: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
http://www.toyotoshi.com.py

GRUPO
TOYOTOSHI

Asunción, 4 de Abril del 2022

Señora
COMANDO DE LA FUERZA AEREA
Presente

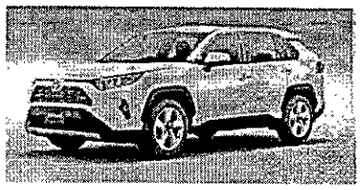

Ref.: Camioneta **TOYOTA, NEW RAV4** 2.0L, CVT **2022**

De nuestra consideración:
Nos es grato dirigirnos a Ud., para formularle nuestra oferta por (1) un vehículo marca **TOYOTA**, tipo **NEW RAV 4 CVT**, 5 puertas, motor 1.986 c.c. Naftero, 4 cilindros, 16 válvulas y 170 HP, transmisión CVT con simulación de 7 velocidades, modo ECO/Sport, tracción 4X2, VSC(Control de Estabilidad), TSC (control de bamboleo de tráiler), TRC (control de tracción) y HAC(Asistencia de Subida en Pendientes), frenos delanteros y traseros a discos con ABS, EBD y BA, 7 airbags(2 Frontales, 1 de Rodilla de conductor, 2 laterales y 2 de Cortina), llantas de aleación, cubiertas 225/65R17, aire acondicionado frío/calor con salida de aire trasera, dirección electrónica, levanta vidrios eléctricos faros delanteros con luz diurna LED con parábola, y faros antiniebla, retrovisores laterales eléctricos con luces de giro incorporados, alerón trasero con tercera luz de freno, asientos traseros rebatibles 60/40, tapizado de tela, 5 cinturones de seguridad de 3 puntos, sistema ISOFIX, porta vasos delanteros y traseros, tablero con pantalla multifunción de 4,2", RADIO AM/FM con USB/AUX/BT/DVD/MIRRORLINK de 7", cámara de retroceso y sensores de estacionamiento trasero, fabricado por **TOYOTA MOTOR CORPORATION – Tokio - Japón.**

Precio
Despachado con IVA U$S. 42.700.-

Forma de Pago	: Al contado. -
Entrega	: A confirmar según disponibilidad. -
Garantía	: 100.000 Km. o 3 años, lo que ocurra primero. -
Validez de la Oferta	: 15 días. -
Observaciones	: Se incluyen gastos de transferencia, seguro por 1 año y mantenimientos preventivos por 50.000 kilómetros. -

El precio de venta establecido en la presente carta oferta esta sujeto a variación, y el mismo será determinado por **TOYOTOSHI S.A.**, en el momento de la entrega del vehículo.

Sin otro particular, le saludamos cordialmente.

Rubén Fernández
Canal Corporativo
TOYOTOSHI S.A.
Telef.: 021.6190.000 Int. 321
Cel.: (0992) 268.574
E-mail: ruben.fernandez@toyotoshi.com.py
http://www.toyotoshi.com.py

PLANILLA DE COTIZACIONES AL VIERNES 01 DE ABRIL DEL 2022

MONEDA	ME/USD.	₲ / ME
DÓLAR ESTADOUNIDENSE	1,0000	6.924,75
YEN JAPONÉS	122,6000	56,48
LIBRA ESTERLINA (LIBRA DE GRAN BRETAÑA) *	1,3114	9.081,12
FRANCO SUIZO	0,9256	7.481,36
CORONA SUECA	9,3568	740,08
CORONA DANESA	6,7335	1.028,40
CORONA NORUEGA	8,7431	792,02
REAL BRASILEÑO	4,7001	1.473,32
PESO ARGENTINO	111,0940	62,33
DÓLAR CANADIENSE	1,2504	5.538,03
RAND SUDAFRICANO	14,6719	471,97
DERECHOS ESPECIALES DE GIRO (FMI)	1,3804	9.558,92
ONZA DE ORO *	1.925,3200	13.332.359,67
PESO CHILENO	780,6600	8,87
EURO *	1,1045	7.648,39
PESO URUGUAYO	41,1500	168,28
DÓLAR AUSTRALIANO *	0,7495	5.190,10
YUAN RENMINBI DE CHINA	6,3620	1.088,45
DÓLAR DE SINGAPUR	1,3568	5.103,74
BOLIVIANO	6,8032	1.017,87
SOL PERUANO	3,6348	1.905,13
DÓLAR NEOZELANDÉS	0,6912	4.786,39
PESO MEXICANO	19,8441	348,96
PESO COLOMBIANO	3.769,2500	1,84

(*) USD x GBP, DEG, EUR, XAU, AUD.

(**) Moneda Extranjera (ME) | Dólar Americano (USD) | Guaraní (₲)

"SESQUICENTENARIO DE LA EPOPEYA NACIONAL 1864 – 1870"

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 142/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad Nº **1.444.732,** nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad Nº **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A.** con RUC Nº **80003128-8** representada para este acto por la Señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS** con Cédula de Identidad Nº **624.040,** domiciliada Mcal. López y Victor Caceres, San Lorenzo, República del Paraguay, Teléfono **(021) 6190000,** denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE DEFENSA INTERNA"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO.**
El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para la **"ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE DEFENSA INTERNA"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.

2. **CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los Datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación:
Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

3. **CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **371923.**

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.3.11 OG 550 FF 10 Comando de Operaciones de Defensa Interna – F.T.C.	Gs. 1.728.000.000.-

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 142/2019
*****

4. **CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN**

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION PUBLICA NACIONAL (SBE) Nº 21/2019; para la "ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE DEFENSA INTERNA"**, convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe"*.

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 296 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 04 de diciembre de 2019.

5. **CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.**

Ítem	Código	Descripción del Bien	U. de Medida	Present	Cant	Marca	Proced	Precio unitario (+IVA)	Precio Total (+IVA)
1	25101507-003	Camioneta cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	Unidad	Unidad	4	Toyota	Japón	325.500.000	1.302.000.000
2	2501507-003	Camioneta cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	Unidad	Unidad	1	Toyota	Argentina	426.000.000	426.000.000
TOTAL									**1.728.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **(Gs 1.728.000.000.) Guaraníes mil setecientos veinte y ocho millones.**

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco BBVA con cuenta corriente Nº 0000002101158492.**

6. **CLÁUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO**

Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. **CLÁUSULA SEPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**

Los bienes deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el siguiente Plan de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones:

ADQUISICION DE VEHICULOS PARA EL COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES					
Nº	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Lugar de entrega de los Bienes	Fecha(s) final(es) de Ejecución de los Bienes

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 142/2019
*****

1	Camioneta Cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	1	Unidad	Comando de las Fuerzas Militares. Av. Mcal. Gral Santos c/ Av. Mcal. López. ciudad de Asunción	diciembre/2019
2	Camioneta Cerrada 4x4 Tipo STATION WAGON	1	Unidad	Comando de las Fuerzas Militares. Av. Mcal. Gral Santos c/ Av. Mcal. López. ciudad de Asunción	diciembre/2019

a) La Orden de Compra, será emitida por la Giraduría del Comando en Jefe a la empresa adjudicada a partir de la firma del contrato:
b) **Lugar de entrega de los bienes:** Comando de las Fuerzas Militares. Av. Mcal. Gral Santos c/ Av. Mcal. López. ciudad de Asunción, en el horario de las 07:00 hs a las 12:00 hs y desde las 14:00 hs hasta las 17:00 hs. de lunes a viernes (días hábiles) y deberá estar acompañada de la Nota de Remisión y la Factura a Crédito. La Nota de Remisión deberá estar debidamente completadas por el Proveedor antes de la firma del Acta de Recepción.
c) El plazo de entrega de los bienes será de **diez (10)** días calendarios, contabilizados a partir de la de recepción Orden de compra por parte de la empresa adjudicada.
d) Este plazo podrá ser prorrogable hasta otros **cinco (5)** días calendarios, previa justificación por parte de la adjudicada por escrito con 24 horas de anticipación a la fecha de entrega estipulada inicialmente.

8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
La administración del contrato estará a cargo de la Giraduría de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.

9. **CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
El valor de la Garantía de Fiel cumplimiento de contrato, es de **10 % del valor total del contrato** La garantía de Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el CONTRATISTA, dentro de los 10 días siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39 de la Ley 2051/03.
La liberación de la Garantía de Cumplimiento tendrá lugar: a los 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha en que el proveedor haya cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

10. **CLÁUSULA DECIMA: MULTAS.**
El valor de las multas será: 2 % (dos por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los bienes, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.
Cuando el valor de la multa supera la garantía de fiel cumplimiento de contrato, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Blanca Kuratola de Labañas
Apoderada
IOYOTOSHI S A.

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 142/2019
*****

11. **CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.**
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. **CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.**
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. **CLÁUSULA DECIMO TERCERA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN**
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

14. **CLAUSULA DECIMO CUARTA: CONDICIONES DE PAGO.**
Todos los pagos se efectuarán en:
El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.
El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.
De la factura se deducirán
- El 30% (treinta por ciento) sobre el IVA
- El 3% del Impuesto a la Renta
- Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0.4%)

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizarán en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 06 días del mes de diciembre del 2019.

.....
Sra. BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS
REPRESENTANTE LEGAL
PROVEEDOR
Blanca Ignacia Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

.....
EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR
CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE
CONTRATANTE

.....
FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1 JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE

CONTRATO N° 065/2017.

Entre la **Circunscripción Judicial de Misiones**, domiciliada en la **Ruta N° 1 Km. 196 esquina Yegros, República del Paraguay**, representada para este acto por la Presidenta Interina del Consejo de Administración **Abg. Miryan Felisa Alegre Jara, con Cédula de Identidad N°1.345.064.-**, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **CUEVAS HNOS. S.A.**, domiciliada en la **Avda. Mcal. López N° 5557 casi Rogelio Benítez, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay**, representada para este acto por el **Sr. Didier Nufro Arias Quiñonez**, con **Cédula de Identidad N° 1.389.182**, denominada en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente **"CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen el Contratante y el Proveedor, con relación al Llamado de Contratación por Concurso de Ofertas N° 02/2017, para la "ADQUISICION DE CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4" y así garantizar la adquisición de los Bienes y priorizar las necesidades reales de la Circunscripción Judicial de Misiones.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.

CUEVAS HERMANOS S.A.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 337617.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente **Contrato** es el resultado del procedimiento de **Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2017**, convocado por la **Circunscripción Judicial de Misiones.** La Adjudicación fue realizada según **Resolución N° 397 de fecha 24 de noviembre de 2017.**

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR EL BIEN.

Nro. De Orden	Nro. De Item/Lote	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CAMIONETA CABINA CERRADA 4X4	NISSAN PATROL 2017	MEXICANA	UNIDAD	01	350.000.000.-	350.000.000.-

Total: Gs. 350.000.000.-

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: Guaraníes Trescientos cincuenta millones.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El Bien debe ser entregado dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del **Pliego de Bases y Condiciones**, en la siguiente dirección; **Palacio de Justicia de San Juan Bautista – Misiones – Ruta N° 1 km. 196 esquina Yegros.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de: Sra. Myriams Estela Jara – Jefa Sección Patrimonio.

CUEVAS HERMANOS S.A.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La Garantía de Fiel Cumplimiento debe ser equivalente al 5 % del monto total del contrato.

CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas

Abg. Miryan Felisa Alegre Jara
Miembro

CONTRATO N° 28/2021

Entre la Dirección Nacional de la Propiedad Intelectual (DINAPI), domiciliada en España N° 323 casi E.E.U.U., en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por su Director Nacional ABG. JOEL TALAVERA, con Cedula de Identidad N° 887.552, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DIESA S.A. con RUC N° 80001435-9, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala Km 4 ½, en la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto en calidad de Representante Legal por Alan Manuel Carrizosa Moreno con Cedula de Identidad N° 2.217.482, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICION DE AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK PARA LA DINAPI" con ID N° 401.261, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente contrato tiene por objetivos establecer derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y la CONTRATISTA, con relación al suministro de los bienes adjudicados en la Contratación Directa CD N° 19/2021, con ID N° 401.261, para la ADQUISICION DE AUTOMOVIL TIPO HATCHBACK, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la Ley relativa a la materia.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor;
e) La Resolución de Adjudicación del contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONTRATO.

Los documentos adicionales del contrato son: No aplica

4. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 401.261.

Alan Carrizosa
DIESA S.A.

Abg. Joel E. [illegible]
Director [illegible]

5. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de CONTRATACION DIRECTA CD N°19/2021, convocado por la DIRECCION NACIONAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. La adjudicación fue realizada según Resolución N° 365/2021, de fecha de 12 de octubre del corriente.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGA POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código	Descripción del Bien	U.M	Cant.	MARCA	PROCEDENCIA	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	25101503-9999	Automóvil Hatchback	UNIDAD	1	VOLKSWAGEN	BRASIL	90.000.000	90.000.000
MONTO TOTAL								GS. 90.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Noventa Millones (Gs. 90.000.000)**

El proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación.

7. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISION DE BIENES.

Los bienes deben ser entregados dentro deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas de la Carta de Invitación.

9. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

La Administración del contrato estará a cargo de: DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS.

10. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación, la cual se presentara a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato.

11. CONSTANCIA DE PRESENTACION DE DECLARACION JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador del contrato, la constancia o constancias de presentación

Alan Chirizos
DESARROLLO S.A.
ASUNCION - PARAGUAY

Abg. Diana Talavera
Dirección Nacional de Propiedad Intelectual

COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
COMANDO DEL EJÉRCITO
COMANDANCIA

CONTRATO Nº 17/2019

PARA LA "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR" EN LA MODALIDAD DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 03/2019. ID Nº 364.865

El Comando del Ejército, con domicilio en la calle Avda. Madame Lynch y Vía Férrea (actual Autopista Ñu Guazú y Av. Dr Semidei) - Telefax N° 296-265 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado en este acto por su Comandante **GRAL. EJ. OSCAR ARNALDO CARDOZO GONZALEZ**, con **C.I.C. Nº 684.792**, nombrado por Orden General del Comando en Jefe Nº 226 de fecha 26 de Octubre de 2018, denominada en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte; y la Señora **BLANCA IGNACIA RIVAROLA DE CABAÑAS**, con **C.I.C. Nº 624.040**, en su carácter de Apoderada de la Empresa **TOYOTOSHI S.A.**, **R.U.C. Nº 80003128-8**, domiciliada en la Avda. Mcal. López Nº 2.801/99, de la ciudad de Asunción, con **Teléf. N° (021)6190000**, **e-mail: blanca.rivarola@toyotoshi.com.py**, a quien en adelante se la llamará la **CONTRATISTA**, de común acuerdo convienen celebrar el presente Contrato para la **ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR**, de acuerdo a la **LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 03/2019**, adjudicada por Resolución Nº 42 de fecha 27 de mayo de 2019, detallados en la Cláusula Primera y definidos en las especificaciones técnicas correspondientes.----------

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO

1.1 El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la **CONTRATANTE** y la **CONTRATISTA**, con relación a la **CONTRATACIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR**, para el **COMANDO DEL EJÉRCITO**, que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.----------

CLÁUSULA SEGUNDA: DOCUMENTOS DE CONTRATO

2.1 Los documentos del Contrato son los siguientes:

a. Resolución Aprobatoria del llamado a Contratación.----------
b. Pliego de Bases y Condiciones, Adendas y comunicaciones complementarias.----------
c. Ofertas Presentadas.----------
d. Documentación técnica que contiene la descripción de los bienes, las especificaciones técnicas, programa de suministros.----------
e. Garantía de Mantenimiento de Oferta.----------
f. Resolución Nº 42/2019, por la que se Adjudica la Contratación.----------
g. Garantía de Cumplimiento de Contrato.----------

2.2. Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contraigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.----------

CLÁUSULA TERCERA: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

3.1 El crédito presupuestario para la presente Licitación proveniente del Sub Grupo 550 – Objeto del Gasto Específico - Recursos del Tesoro (FF 10) del Presupuesto General de la Nación 2019, que será ejecutado de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria de la unidad responsable y conforme al plan de caja del Ministerio de Hacienda.----------

3.2 Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código **Nº 364.865**.----------

CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

4.1 El presente contrato es el resultado del procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA Nº 03/2019 – PARA LA ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS TERRESTRES PARA USO MILITAR**. La adjudicación fue realizada por Resolución Nº 42 de fecha 27 de mayo de 2019.----------

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

		COMANDO DEL EJÉRCITO						TOYOTOSHI S.A.	
Item	Cod. Catálogo	Descripción del Bien y/o Servicio	Unidad de Medida	PRESENTACION	MARCA	PROCEDENCIA	Cant.	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507-002	VEHICULO TODO TERRENO	Unidad	UNIDAD	TOYOTA	ARGENTINA	15	279.500.000	4.192.500.000
2	25101503-999	AUTOMOVIL HACTCBACK	Unidad	UNIDAD	TOYOTA	BRASIL	1	115.255.000	115.255.000
			Monto Totales						4.307.755.000

TOYOTOSHI S.A.									
TIPO	PRG.	SUBP.	PRY.	SGOG	F.F.	O.F.	DPTO.	Unidad Responsable	MONTO Gs.
2	10	1	0	550	10	1	99	COMANDO DEL EJÉRCITO	4.307.755.000
TOTAL									4.307.755.000

CLAUSULA SEXTA: VIGENCIA DEL CONTRATO

6.1 El plazo de vigencia de este Contrato regirá a partir de la firma y hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

CLÁUSULA SÉPTIMA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE PROVISIÓN DEL SUMINISTRO

7.1 La **CONTRATISTA** se obliga expresamente, salvo motivo de fuerza mayor debidamente comprobada, a entregar el cien por ciento (100%) de los bienes y/o servicios adjudicados.

7.2 La Convocante solicitará los bienes a través de la orden de compra emitida por la Giraduría del Comando del Ejército. El proveedor posterior a la recepción de la Orden de Compra tendrá un plazo no mayor a 20 (VEINTE) días corridos para la entrega TOTAL de los bienes, que será computada a partir del siguiente día hábil de la Recepción de la Orden de Compra o servicio por parte del Proveedor, en coordinación con la Giraduría respectiva y una vez que los bienes sean recibidos y recepcionados a satisfacción del verificador será aceptado (Acta de Recepción Final). El Departamento de Transporte dependiente de la Dirección Administrativa del Comando del Ejército, verificarán que los bienes suministrados cumplan con lo solicitado en las Especificaciones Técnicas SECCION III REQUISITOS DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS REQUERIDOS, Punto 1, conforme lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones. En caso de no cumplir, el proveedor reemplazará los bienes en un plazo máximo de 2 (dos) días hábiles, contados a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por la Administración y Finanzas del Comando del Ejército. ***El Proveedor** está obligado bajo los términos del Contrato a transportar los Bienes al lugar de destino final sin costo alguno para la Contratante. Cualquier acción de carácter civil, penal y/o administrativa emergente durante el transporte y antes de la recepción definitiva por la Contratante, es responsabilidad exclusiva del Proveedor.*

7.3 Entiéndase por plazo de entrega el periodo en el cuál el Suministro debe ingresar en los lugares designados por la **CONTRATANTE**, salvo las circunstancias establecidas en este instrumento.

CLAUSULA OCTAVA: ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.1 La Administración del Contrato estará a cargo del Responsable de la Giraduría afectada, para lo cual deberá tener en cuenta la planilla de distribución de los lotes adjudicados para las unidades.

CLÁUSULA NOVENA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 No se Prevé Anticipo.

9.2 EL PROVEEDOR dentro de los diez días calendario siguientes a la firma del contrato, deberá entregar a LA CONTRATANTE una garantía de fiel cumplimiento de Contrato, cuyo valor será del 10% (diez por ciento) del valor total del contrato, por la cual se garantice a ésta el fiel cumplimiento de las obligaciones contractuales por parte de EL PROVEEDOR. El plazo de esta garantía será hasta 30 (treinta) días posteriores a la fecha de culminación del presente contrato.

9.3 A tal efecto, deberá presentar a LA CONTRATANTE una Garantía de Cumplimiento de Contrato bajo alguna de las siguientes formas: (a) Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay; (b) Póliza de Seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir pólizas de caución en la República del Paraguay. Las garantías deberán ajustarse a lo que establece el Pliego de Bases y Condiciones.

9.4 **La CONTRATANTE** se reserva el derecho de rechazar garantías que no cumplan con los requisitos arriba señalados o que no le fueren satisfactorias.

CLÁUSULA DÉCIMA: PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

10.1 Las Multas aplicables por falta de provisión de los bienes comprobada del Contratista será del 0,1% (cero coma un) por cada día de retraso en la entrega del bien y/o prestación del servicio contratado.

10.2 El monto total de la multa está limitado hasta un máximo del (10%) diez por ciento sobre el valor total del contrato.

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

CONTRATO N° 13 /2019

Entre la Agencia Espacial del Paraguay (AEP) en adelante denominada la "CONTRATANTE", con domicilio en Avda. Mcal. López esq. 22 de setiembre, Bloque B, séptimo piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada en este acto por el **CNEL DEM (R) LIDUVINO VIELMAN DIAZ,** con **C.I. N° 886.807,** en carácter de Ministro, Presidente de la Agencia Espacial del Paraguay (AEP); y por la otra, la firma **TOYOTOSHI S.A.** con **RUC N° 80003128-8,** con domicilio en Mcal. López N° 650 esq. Víctor Cáceres, de la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por la Señora **BLANCA RIVAROLA DE CABAÑAS,** en carácter de apoderada, denominada en adelante "PROVEEDOR", convienen en celebrar el presente Contrato del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4", destinado a la Agencia Espacial del Paraguay para el Ejercicio Fiscal 2019; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la Contratación Directa N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4", con ID N° 369.276.

2. LOS DOCUMENTOS CONTRACTUALES FIRMADOS POR LAS PARTES Y QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO SON LOS SIGUIENTES:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y Condiciones y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP.
e) La oferta del Proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) La garantía de Fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en ésta.

Blanca Rivarola de Cabañas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

PRESIDENCIA de la REPÚBLICA - AGENCIA ESPACIAL DEL PARAGUAY - PRESIDENTE

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° de CDP: 000001445/2019 vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N°: 369.276.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la Licitación por Concurso de Ofertas N° 01/2019 "ADQUISICIÓN DE CAMIONETA TIPO PICK UP DOBLE CABINA 4X4", con ID N° 369.276, convocado por la Agencia Espacial del Paraguay, según Resolución N° 271/19 de fecha 16 de diciembre de 2019.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el monto total a pagar del contrato es hasta la suma de **Gs. 240.000.000 (Guaraníes Doscientos cuarenta millones)**, en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta del PROVEEDOR, que se detalla a continuación:

Item	Código Catálogo	Descripción	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio Unitario	Precio Total
1	25101507-002	Camioneta Cabina Doble 4x4 Pick Up	1	Toyota	Argentina	240.000.000	240.000.000
TOTAL							240.000.000

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es a partir de la fecha de la firma de dicho contrato **hasta el cumplimiento total de las obligaciones.**

Blanca Rivarola de Cabanas
Apoderada
TOYOTOSHI S.A.

POLICÍA NACIONAL

Comandancia

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL
Jajapo ñande rapere ko'ãga guive
Construyendo el futuro hoy

CONTRATO N° 102/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA Nº 20/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x4 – ID N° 349662

Entre la POLICÍA NACIONAL, domiciliada en las calles El Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Comisario General Director Luis Carlos Rojas Ortiz, Comandante Interino de la Policía Nacional, con Cédula de Identidad Civil N° 857.890, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo N° 6979 de fecha 01 de abril del 2017, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma AUTOMOTOR S.A., con RUC N° 80001340-9, domiciliada en Artigas N° 1921, de la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, teléfono N° (021) 293311/16, dirección de correo electrónico: carlos.leguizamon@automotor.com.py , representada para este acto por el señor JOSE DANIEL BOGARIN CANALE, con Cédula de Identidad N° 573.053, en calidad de Presidente, denominada en adelante la EMPRESA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerda celebrar el presente Contrato para la Adquisición de Pinturas, Colorantes y Otros, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El objeto del presente contrato es el suministro de los bienes cuyas características se describen en las Especificaciones Técnicas que están incluidas en la Sección III – Suministros Requeridos del Pliego de Bases y Condiciones. Durante la ejecución del contrato queda prohibido modificar total o parcialmente las condiciones en él establecidas, salvo las previstas en la legislación que éste debidamente autorizada por las partes y formalizada a través de Adendas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
(d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) Las Órdenes de Compra emitidas por la Unidad Responsable de la ejecución presupuestaria en cumplimiento de este Contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 349662.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Oferta SBE N° 20/2018, convocado por la Policía Nacional. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° 606.

JOSÉ D. BOGARIN C.
Director

CONTRATO N° 102/2018 EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS POR SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 20/2018 PARA LA ADQUISICIÓN DE CAMIONETAS 4x4 – ID N° 349662

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítems del llamado ADQUISICIÓN DE CAMIONETA CABINA DOBLE 4x4 con ID: 349662

Camioneta Tipo Pick Up 4x4, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	25101507-002	Camioneta cabina doble (Pickup)	Unidad	Unidad	2	Isuzu	Tailandia	250.000.000	500.000.000
								Precio Total	500.000.000

El monto total del presente contrato asciende a la suma de G. 500.000.000.- (Guaraníes quinientos millones)

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.
La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.

El bien deberá ser entregado en un plazo no mayor a 90 (noventa) días calendarios posteriores a la recepción por parte de la empresa adjudicada de la respectiva orden de compra, que será emitida por la administradora del contrato.
Los bienes requeridos se darán por entregados con la /s Nota/s de Remisión/es. Las Notas de Remisión deberán contener indefectiblemente los siguientes detalles:

a. Fecha de entrega.
b. Fecha y número de orden de compra
c. Firma y aclaración de los responsables de la recepción de los servicios: Jefe de adquisiciones de la tesorería y un representante de Auditoría Interna Institucional.

Los responsables de la recepción estarán a cargo de verificar que las camionetas entregadas cumplan con las exigencias Establecidas en las Especificaciones Técnicas, en caso de no concordar con los requerimientos solicitados, deberán informar a la Unidad Administradora de Contratos para el Reclamo pertinente.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de la Tesorería del 2.1.10 Dirección Contra Delitos Económicos y Financieros.

La Unidad Administradora del Contrato tiene la responsabilidad de la gestión de éste, monitoreando el cumplimiento de las condiciones pactadas, los plazos, el seguimiento continuo al Contrato con el acompañamiento necesario, además de realizar las acciones necesarias para asegurar una correcta ejecución contractual

Corresponderá al Departamento de la Unidad Operativa de Contratación, de manera enunciativa y no limitativa, gestionar garantías, adendas, realizar el seguimiento de la ejecución contractual de conformidad a las condiciones pactadas, gestionar aplicación de multas, sanciones y la rescisión del contrato cuando corresponda.

La Dirección General de Administración y Finanzas a través de las Tesorerías son responsables de la administración del Contrato y deberán contar con un Informe de los equipos que hayan recibido los servicios de mantenimiento efectivamente, así como el porcentaje de ejecución del Contrato, de manera a que esta cuente con todas las

DR. JOSE D. BOGARIN C.
Director

CONTRATO N° 07 / 2019

"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"

Entre el **CONSEJO DE LA MAGISTRATURA – ESCUELA JUDICIAL**, domiciliada en Mcal. López N° 410 esq. Paí Pérez, República del Paraguay, representada para este acto por su Presidente, el **Abg. Roberto Eudes González Segovia**, con Cédula de Identidad N° 661.271, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **GARDEN AUTOMOTORES S.A.**, domiciliada en Avda. República Argentina c/ Facundo Machaín, República del Paraguay, representada para este acto por su Director Titular, el señor **Didier Nufro Arias Quiñonez**, con Cédula de Identidad N° 1.389.182, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato de **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: ----------

1. OBJETO.

Constituye el objeto del presente Contrato, establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación al llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas N° 02/2019, ID N° 368.300 **"ADQUISICIÓN DE VEHÍCULO"**, conforme a los requisitos y condiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a Licitación Por Concurso de Ofertas y de las siguientes cláusulas del contrato.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los Datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

GARDEN AUTOMOTORES S.A

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 368.300.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas N° 02/2019, convocado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial. La adjudicación fue realizada según acto administrativo, **Resolución CM N°439/2019.** ----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Nro. De Orden	Nro. De Item	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cant.	Precio Unitario	Monto Total
1	1	CAMIONETA CERRADA	KIA	COREA	UNIDAD	1	Gs. 238.589.453	Gs. 238.589.453
TOTAL								Gs. 238.589.453

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 238.589.453 (Guaraníes doscientos treinta y ocho millones quinientos ochenta y nueve mil cuatrocientos cincuenta y tres).** ----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato. ----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC). ----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

Este contrato tendrá de vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones. ----------

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

REPÚBLICA DEL PARAGUAY

CONTRATO N° 46/2019

LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS - SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA N° 19/2019

SBE
SUBASTA A LA BAJA ELECTRÓNICA

"Adquisición de Vehículo para uso Institucional"

ID N° 357.084

PLURIANUAL

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Abg. Mario A. Vera Mereles
Presidente
INDERT

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

CONTRATO N°46/2019

Entre el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra - INDERT, domiciliada en Tacuary N° 276, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Abog. Mario Alfredo Vega Mereles, con Cédula de Identidad N° 3.617.452, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma GARDEN AUTOMOTORES - RUC N° 80024576-8, domiciliada en la Avda. Rca. Argentina c/Facundo Machain, de la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, representada para este acto por el Señor Didier Nufro Arias Quiñonez, con Cédula de Identidad N° 1.389.182 denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO DE PROVISIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

Establecer las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a la **Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 19/2019 - "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL" - ID 357.084.** En caso de existir discordancia entre las especificaciones del objeto descriptas en el Catálogo de la DNCP y las del presente Pliego, prevalecerán éstas últimas.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;

(d) Los datos cargados en el SICP;

(e) La oferta del Proveedor;

Abg. Mario A. Vega Mereles
Presidente
INDERT

GARDEN AUTOMOTORES S.A.

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este".

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 357.084 para el ejercicio fiscal 2019 y sujeta a la aprobación de la partida presupuestaria para el ejercicio fiscal 2020.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación por Concurso de Ofertas - SBE Nº 19/2019 - "ADQUISICIÓN DE VEHÍCULOS PARA USO INSTITUCIONAL" - ID 357.084 convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del INDERT. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Nº475/2019 de fecha 04 de diciembre de 2019.-

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

GARDEN AUTOMOTORES S.A. - RUC: 80024576-8							
Ítem	Descripción	Marca	Procedencia	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario	Monto Total
1	Camioneta Cerrada	Jeep	EEUU	Unidad	1	240.000.000,-	240.000.000,-

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Ing. Agr. Arnaldo A. Vega Mereles
Presidente
INDERT

GARDEN AUTOMOTORES S.A.